



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6009

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa ✓

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ✓ y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 568, Componente Ambiental en la Construcción de la Región Capital" determinó la necesidad de contar con los servicios de un profesional en derecho, con dos (2) años de experiencia profesional relacionada de acuerdo con el objeto del contrato, para "Desarrollar actividades de carácter jurídico contractual, necesarias para el desarrollo del proyecto 568 "Componente Ambiental en la Construcción de la Región Capital".

Que el señor **JAVIER ADOLFO CORONADO LESMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.335.406 de Garagoa (Boy), está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por ✓ el Ordenador del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones ✓ económicas que resulten de esta contratación, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

6009

Certificado de Disponibilidad No.	3035 del 03 de agosto de 2010 ✓
Concepto	Componente Ambiental en la Construcción de la Región Capital
Código presupuestal	3-3.1-13-03-32-0568-00 ✓
Valor	\$16.000.000 ✓

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor **JAVIER ADOLFO CORONADO LESMES**, para "Desarrollar actividades de carácter jurídico contractual, necesarias para el desarrollo del proyecto 568 "Componente Ambiental en la Construcción de la Región Capital", por valor de **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

04 AGO 2010


BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: José Fernando Cuello Cuello,
Aprobó: Gladys del Carmen Rodríguez Gaitán. Subdirectora Contractual.

